



Bogotá D.C.

21 DIC 2022

Oficio No.

22-4-07479

Señor:

JUAN RINCON

Email: naraysofi@hotmail.com

La Ciudad

REFERENCIA: Correspondencia Curaduría No. 002374 del 06 de diciembre de 2022.

ASUNTO: Solicitud de información.

Cordial saludo:

En atención a la comunicación de la referencia en la cual solicita se informe *cuál es el costo de una licencia de renovación de servicio urbanístico para cambio de concepto*, me permito indicar que, aunque su requerimiento no es claro, si su intención es saber el costo de una prórroga o de una revalidación, éste corresponde al contemplado en el artículo 2.2.6.6.8.13 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 4 del Decreto 1890 de 2021, el cual al respecto señala:

“Artículo 4°. El artículo 2.2.6.6.8.13 del Decreto 1077 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, quedará así:

Artículo 2.2.6.6.8.13. Expensas por prórrogas de licencias y revalidaciones. Las expensas por prórroga de licencias y revalidaciones serán iguales a 25,02 Unidad de Valor Tributario (UVT). Tratándose de solicitudes individuales de vivienda de interés social será igual a 1,67 Unidad de Valor Tributario (UVT).

Parágrafo transitorio. Las expensas por la expedición de los actos administrativos mediante los cuales se concede la segunda prórroga y la segunda prórroga de la revalidación de que tratan los parágrafos tercero transitorio del artículo 2.2.6.1.2.4.1 y segundo transitorio del artículo 2.2.6.1.2.4.3 del presente decreto, serán iguales 50,05 Unidad de Valor Tributario (UVT)”.

De otro lado, si desea saber el costo de una licencia urbanística, en la página web www.curaduria4.com.co podrá encontrar la tabla de expensas para el pago de los cargos fijos y variables aplicables para el año 2022.

Atentamente,



ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Elaboró: K.J.
Revisó: A.L.